



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 25, primero y segundo párrafos; 26, fracción II, y del quinto al décimo párrafos; 26 Bis, fracción I, 28, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del contrato que se derive y actividad declarada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o con objeto social relacionado con el servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa a que se refiere este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

La Convocatoria de esta Invitación a cuando menos tres personas podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Esta difusión tiene carácter informativo y sólo participan en ella los siguientes Licitantes invitados:

1. Administradora Lagunera de personal, S.A. de C.V.
2. Salan Servicios Integrales S. de R.L. de C.V.
3. Limpiezas del Centro de México Grupo Viesca, S.A. de C.V.
4. Maxiservicios de México, S.A. de C.V.
5. Servicios Integrados de Capital Humano, S. de R.L.
6. Impecable Limpieza y Mantenimiento

Con fundamento en el artículo 43, fracción I de la Ley, la presente Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** dirección <http://compranet.gob.mx> y en la página web del Tribunal el **22 de Enero de 2018**.

SECCIÓN I.

DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante la Convocante emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es *la Delegación Administrativa adscrita a la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II*, con domicilio en boulevard Diagonal Reforma número 2984 oriente, Zona Centro, en Torreón, Coahuila.

b) Medio y carácter de la Invitación.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

El medio de la presente Invitación es presencial, por lo cual los Licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 Bis, fracción I de la Ley.

El carácter de la Invitación es Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la Ley.

c) Número de identificación de la Invitación.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial Número IA-032000001-E19-2018

d) Vigencia de la contratación.

La vigencia del *contrato* será anual a partir del *01 de Marzo* de 2018 y hasta el *31 de diciembre* de 2018.

e) Idioma de las proposiciones.

Los Licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas; los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La Delegación Administrativa, en adelante DA, adscrita a la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II, en adelante PySSRNCII, en su calidad de área requirente del Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente Invitación, cuenta con la reserva presupuestaria para aplicar en la partida presupuestal 35801 servicios de lavandería, limpieza e higiene, autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto.

SECCIÓN II.

OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

a) Adquisición, arrendamiento o servicio que se pretenden contratar.

La presente Invitación tiene por objeto la contratación del *servicio* de:

Partida	Unidad de medida	Descripción
Única.- 35801	Servicio.	Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la PySSRNCII

Conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el **Anexo I Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

b) El Servicio objeto de la presente Invitación está integrado por partida única de conformidad con lo establecido en el Anexo I Anexo Técnico de la presente Convocatoria.



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

c) Precio máximo de referencia.

Para este procedimiento de Invitación no aplica precio máximo de referencia.

d) Normas oficiales vigentes.

Los Licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que el Servicio cumple con las Normas Oficiales Mexicanas números NOM-174-SCFI-2007 PRÁCTICAS COMERCIALES-ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL. Publicada en el DOF el 1 de noviembre de 2007, NOM-050-SCFI-2004 Información comercial-Etiquetado general de productos. Norma que tiene por objeto establecer la información comercial que deben contener los productos de fabricación nacional o extranjera que se destinen a los consumidores en el territorio nacional y establecer las características de dicha información, NMX-R-019-SCFI-2011, Sistema armonizado de clasificación y comunicación de peligros de los productos químicos publicada en el DOF el 3 de junio de 2011. Para el caso de todos los productos químicos que se utilicen en el servicio de limpieza, de conformidad con el **Anexo XI. Formato de manifestación del cumplimiento de normas** de la presente Convocatoria.

e) Muestras.

Los invitados participantes deberán presentar una muestra física de cada uno de los insumos y materiales solicitados en el Anexo técnico, mismos que deberán estar identificadas con una etiqueta indicando: el número de invitación y el nombre de la empresa. La etiqueta deberá estar pegada a la muestra. Dichas muestras deberán coincidir con las especificaciones solicitadas en el Anexo técnico.

La entrega de muestras se realizará en la Delegación Administrativa, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con domicilio en boulevard Diagonal Reforma número 2984 Oriente, Zona Centro, en Torreón, Coahuila, C.P. 27000; **el día 23 de enero de 2018**, mediante nota de remisión, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

La nota de remisión deberá señalar claramente el número de invitación, marca del fabricante y que se trata de una muestra física para su análisis y evaluación técnica; es requisito indispensable la presentación de cada una de los insumos solicitados en el Anexo técnico.

a) Las muestras que correspondan a los invitados que no se les hubiere adjudicado el servicio se devolverán contra la presentación del recibo original correspondiente dentro de los 20 días hábiles siguientes a la emisión del fallo, por lo que la convocante no se responsabilizará después del plazo indicado.

b) Las muestras que correspondan al invitado al que se le haya adjudicado el servicio, les serán devueltas 15 días posteriores a la conclusión del contrato correspondiente, ya que serán necesarias para verificar la aplicación de los insumos que se utilicen para la prestación del servicio, según su propuesta.

c) Las muestras entregadas por los invitados formarán parte integrante de la propuesta y deberán contener las características y especificaciones que se señalan en el Anexo técnico, **la no presentación de alguna muestra será motivo de descalificación.**

f) El contrato que se derive de esta Invitación se adjudicará por partida única a un Licitante conforme a las especificaciones y características establecidas en el **Anexo I Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

g) Modalidad de contratación.

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

h) La adjudicación del procedimiento de Invitación se realizará a **UN SOLO LICITANTE**

i) El modelo de contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detallan en el **Anexo XVIII. Modelo de contrato** de la presente Convocatoria.

SECCIÓN III.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

a) La presente Invitación no considera la reducción de plazos.

b) Calendario.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

Acto	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	23 de enero de 2018, 14:00 horas	Boulevard Diagonal Reforma número 2984 oriente, Zona Centro, en Torreón, Coahuila.
Junta de aclaraciones	24 de enero de 2018, a las 14:00 hora	Domicilio de la Convocante ubicado en boulevard Diagonal Reforma número 2984 oriente, Zona Centro, en Torreón, Coahuila.
entrega de muestras	23 de enero de 2018, 10:00 a 17:00 horas	
Presentación y apertura de proposiciones	31 de enero de 2018, a las 16:30 horas	
Notificación del fallo	02 de febrero de 2018, a las 14:00 horas	

Durante los actos del procedimiento, no se permitirá a ningún Licitante el uso de cualquier dispositivo electrónico de comunicación.

Observadores.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a los actos del procedimiento de Invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Modificaciones a la Convocatoria.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de Licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio solicitado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

Visitas a las instalaciones de la Convocante.

El **23 de enero de 2018, de 10:00** a 17:00 horas, se realizará una visita al inmueble ubicado en boulevard Diagonal Reforma número 2984 oriente, Zona Centro, en Torreón, Coahuila; a los Licitantes que asistan se les expedirá la constancia correspondiente, la cual será firmada por el representante que designe la Convocante, misma que deberá presentar en el sobre de la propuesta técnica.

En el supuesto de **NO ASISTIR** a la visita, el Licitante deberá presentar carta firmada, bajo protesta de decir verdad manifestando que conoce el lugar y las condiciones del mismo donde se llevará a cabo la prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria

Junta de aclaraciones.

En la presente Invitación la asistencia a la junta de aclaraciones para los Licitantes es optativa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45, segundo párrafo del Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán presentar el **Anexo III. Formato de escrito de interés en participar en el evento de junta de aclaraciones**, en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con los artículos 33 Bis, tercer párrafo de la Ley, y 45 de su Reglamento.

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, **para solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la Convocatoria, los Licitantes deberán presentar el **Anexo IV. Formato de escrito para formular preguntas** de la presente Convocatoria.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, los escritos de interés en participar en la Invitación y las solicitudes de aclaración deberán presentarse por escrito (de ser posible en medio electrónico en formato Word no se aceptarán solicitudes de aclaración por ningún otro medio), y entregarse de manera personal en el domicilio de la Convocante, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 17:00 horas, en días hábiles, a más tardar 24 horas hábiles antes de la fecha y hora señalada para realizar la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el párrafo anterior no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, con fundamento en el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

En la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la Convocatoria en los siguientes términos:

- a) Será presidida por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o área requirente de los servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los Licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.
- b) El servidor público que presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los Licitantes que las presentaron. Se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los Licitantes.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

- c) El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los Licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.
- d) Una vez que la Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los Licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Convocatoria a la Invitación en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los Licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.
- e) Se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente Convocatoria, de conformidad con los artículos 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada de la junta de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de su proposición.

Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 bis fracción I y 34 de la Ley, y 50 del Reglamento, las proposiciones deberán presentarse en **sobre cerrado** cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) El sobre deberá estar dirigido a la Convocante;
- b) Los documentos presentados por los Licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la Convocante;
- c) Con el número de la Invitación;
- d) Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del Licitante;
- e) En idioma español;
- f) En original;
- g) En forma impresa, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico; el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma;
- h) Sin tachaduras, ni enmendaduras;
- i) De preferencia en papel membretado, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas,
- j) Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar **foliados** en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los Licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las propuestas técnica y económica.

De conformidad con los artículos 35 de la Ley y 47 de su Reglamento, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos. El acto iniciará con la participación de los Licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún Licitante ni observador.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II*

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de la Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los Licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el Licitante deberá exhibir original y acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- A. Los Licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado.
- B. Una vez recibidas todas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- C. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.
- D. Las proposiciones de los Licitantes se admitirán para su análisis y evaluación.
- E. Los Licitantes que asistan al acto elegirán a uno de ellos para que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada Licitante.
- F. Los originales de la documentación legal serán devueltos al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción III de la Ley y 48 último párrafo del Reglamento, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Junta pública en la que se da a conocer el fallo.

El fallo de la presente Invitación se dará a conocer en la junta pública, la cual iniciará con la lectura del fallo que contendrá la relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, administrativas, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla.

Las proposiciones desechadas durante la Invitación podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

una inconformidad derivada de esta Invitación. Una vez transcurridos los 60 (sesenta) días naturales a la conclusión de la inconformidad, la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

De las actas del procedimiento.

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de esta Invitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún Licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los Licitantes que no hayan asistido, en los estrados del domicilio de la Convocante, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley.

Cancelación de la Invitación.

Se podrá cancelar la presente Invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- a. Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.
- b. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad del *servicio*.
- c. De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

Invitación o partida desierta.

Se podrá declarar desierta la Invitación de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos y 43 de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

- a. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y **Anexo I Anexo Técnico** de la presente Invitación.
- b. El costo del *servicio* ofertado no resulte aceptable.
- c. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.
- d. En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la Invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la Convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo;

En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.

En el supuesto de que un procedimiento de Invitación haya sido declarado desierto, la Convocante podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dicha Invitación.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

c) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

Para esta Invitación no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

d) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el Licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

e) Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición, individual por partida única o cada partida.

f) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

g) Registro de Licitantes y revisión previa de documentos.

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

h) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los **Anexos VI y VII**, de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante legal.

i) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.

Fallo. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el *contrato*, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley.

Documentación para la firma del contrato.



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

El Licitante adjudicado deberá presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuenta con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el *contrato* (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- 6) Estado de cuenta a nombre del Licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico hilda.limones@tfjfa.gob.mx y patricia.pedroza@tfjfa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

- 8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social 32-D.

Lugar y fecha de firma del contrato.

La firma del *contrato* que se derive de esta Invitación, se llevará a cabo en la *Delegación Administrativa adscrita a la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II Sala Regional*, en el domicilio de la Convocante,



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

en la fecha estimada del **19 de febrero de 2018**, a las 14:00 horas prevista en el fallo que se emita derivado de la presente Invitación.

SECCIÓN IV.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

Los Licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

Propuesta técnica.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo I Anexo Técnico	Documentación técnica del punto “A” al punto “S”

Propuesta económica.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.

Escritos de interés en participar y para formular preguntas.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.
2	Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.
3	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Documentación legal-administrativa.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo VI	Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física. (Acompañar fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
2	Anexo VII	Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona moral. (Acompañar copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)
3	Anexo VIII	Formato de carta poder.
4	Anexo IX	Formato de escrito de nacionalidad mexicana (cuando se contraten arrendamientos o servicios).
5	Anexo X	Formato para la manifestación que deberán presentar los Licitantes que participen en los procedimientos de contratación sobre el contenido nacional de los bienes que ofertan (cuando se adquieran bienes).
6	Anexo XI	Formato de manifestación del cumplimiento de normas.
7	Anexo XII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

8	Anexo XIII	Formato de declaración de integridad.
9	Anexo XIV	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
10	Anexo XV	Formato de manifestación que leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.
11	Anexo XVI	Formato de escrito de no inhabilitación.

Causas de desechamiento de las proposiciones.

Se desechará la propuesta de los Licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los Licitantes o sus representantes.
2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.
3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el **Anexo I Anexo Técnico** y lo que resulte de la junta de aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
4. Que la oferta económica se presente con variaciones, modificaciones y/o sin llenar todas las casillas de los conceptos y subconceptos requeridos, incumpliendo con los términos requeridos en el **Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica.**
5. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.
6. La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.
7. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
8. Si se comprueba que uno o varios Licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) Licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

SECCIÓN V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria de Invitación, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los Licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

Evaluación binaria.

*“En esta Invitación se utilizará el **criterio de evaluación binario** señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.*

Evaluación técnica

*El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el **Anexo I Anexo Técnico** de esta Convocatoria.*

La Convocante podrá verificar que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

Evaluación económica

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo.”

No se aceptarán cotizaciones parciales de las partidas detalladas en el **Anexo I Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

Evaluación legal-administrativa.

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los **Anexos VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI** de esta Convocatoria.

Adjudicación.

*Considerando las proposiciones presentadas por los Licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación binaria** realizada el contrato se adjudicará por partida única a **UN SOLO LICITANTE** cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Invitación, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente más baja.*

Criterios de desempate.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el **Anexo XIV. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)**.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los Licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

SECCIÓN VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a) Escrito para acreditar la personalidad.

Los Licitantes que suscriban la proposición de la Invitación deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el **Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física** o el **Anexo VII Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona moral**, según corresponda.

b) Nacionalidad.

Los Licitantes deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana de conformidad con el **Anexo IX. Formato de escrito de nacionalidad mexicana** de la presente Convocatoria.

c) Contenido Nacional.

Los Licitantes deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten el contenido nacional de los bienes que ofertan de conformidad con el **Anexo X. Formato para la manifestación que deberán presentar los Licitantes que participen en los procedimientos de contratación sobre el contenido nacional de los bienes que ofertan** de la presente Convocatoria.

d) Cumplimiento de normas.

Los Licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que el servicio, cumple con las *Normas Oficiales Mexicanas* números *NOM-174-SCFI-2007 PRÁCTICAS COMERCIALES-ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL. Publicada en el DOF el 1 de noviembre de 2007, NOM-050-SCFI-2004 Información comercial-Etiquetado general de productos. Norma que tiene por objeto establecer la información comercial que deben contener los productos de fabricación nacional o extranjera que se destinen a los consumidores en el territorio nacional y establecer las características de dicha información, NMX-R-019-SCFI-2011, Sistema armonizado de clasificación y comunicación de peligros de los productos químicos publicada en el DOF el 3 de junio de 2011. Para el caso de todos los productos químicos que se utilicen en el servicio de limpieza de conformidad con el **Anexo XI. Formato de manifestación del cumplimiento de normas** de la presente Convocatoria.*

e) Dirección de correo electrónico del Licitante.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

La dirección del correo electrónico del Licitante será la que indique dentro del **Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física o el Anexo VII. Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona moral**, según corresponda.

f) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Los Licitantes deberán presentar el escrito mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el **Anexo XII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley** de esta Convocatoria.

g) Declaración de integridad.

Los Licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten su total integridad, respecto de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante que participen en el procedimiento de Invitación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás Licitantes participantes **Anexo XIII. Formato de declaración de integridad.**

h) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los Licitantes podrán presentar escrito en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **Anexo XIV. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa MIPYMES** o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

i) Obligaciones fiscales del Licitante que resulte adjudicado.

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el Licitante que resulte adjudicado deberá entregar “la opinión favorable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales” ante la autoridad fiscal competente, en los términos que se señalan en la sección III relativa a la firma del *pedido o contrato* de la presente Convocatoria.

SECCIÓN VII.

DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

Las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control ubicado en Avenida Coyoacán No. 1501, piso 2, Colonia del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, Ciudad de México, o a través del correo electrónico jose.hoyos@tfja.gob.mx, por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Invitación se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley, en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

Nulidad.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los Licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control.

Sanciones.

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato.

El Licitante que no se presente a firmar el *contrato* por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el *contrato* al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

SECCIÓN VIII.

FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

Anexo I	Anexo I Anexo Técnico.
Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.
Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.
Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.
Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
Anexo VI	Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física.
Anexo VII	Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona moral.
Anexo VIII	Formato de carta poder.
Anexo IX	Formato de escrito de nacionalidad mexicana (cuando se contraten arrendamientos o servicios).
Anexo X	Formato para la manifestación que deberán presentar los Licitantes que participen en los procedimientos de contratación sobre el contenido nacional de los bienes que ofertan (cuando se adquieran bienes).
Anexo XI	Formato de manifestación del cumplimiento de normas.
Anexo XII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
Anexo XIII	Formato de declaración de integridad.
Anexo XIV	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa MIPYMES.
Anexo XV	Formato de manifestación que leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.
Anexo XVI	Formato de escrito de no inhabilitación.
Anexo XVII	Formato de verificación de la recepción de los documentos.
Anexo XVIII	Modelo de contrato .
Anexo XIX	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del <i>contrato</i> .



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

ANEXO I. Anexo Técnico

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, el Anexo Técnico describe el Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y los aspectos que el Área requirente considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación, entre los cuales están:

Objeto

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante el Tribunal, requiere *contratar el Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en adelante el servicio, durante el período del 01 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018.*

Descripción o especificaciones técnicas del servicio.

El Licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica de acuerdo a la naturaleza del servicio, entre otras cosas, lo siguiente:

- **Catálogos o fichas técnicas.** Señalar las especificaciones técnicas, características y condiciones de los mismos.
- **Normas oficiales vigentes.** Escrito en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el servicio cumple con las Normas Oficiales Mexicanas número NOM-174-SCFI-2007 PRÁCTICAS COMERCIALES-ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL. Publicada en el DOF el 1 de noviembre de 2007, NOM-050-SCFI-2004 Información comercial-Etiquetado general de productos. Norma que tiene por objeto establecer la información comercial que deben contener los productos de fabricación nacional o extranjera que se destinen a los consumidores en el territorio nacional y establecer las características de dicha información, NMX-R-019-SCFI-2011, Sistema armonizado de clasificación y comunicación de peligros de los productos químicos publicada en el DOF el 3 de junio de 2011. Para el caso de todos los productos químicos que se utilicen en el servicio de limpieza.
- **Documentación técnica.** La propuesta técnica deberá integrar los siguientes documentos:
 - A. Descripción y especificaciones del “servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”, de los equipos a utilizar para la prestación del servicio objeto de la invitación, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo técnico y lo que resulte de la junta de aclaración de la invitación.
 - B. Currículum comercial de la empresa invitada en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionando servicios como el que se invita, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir el nombre, dirección de correo electrónico, y domicilio completo números telefónicos de la persona responsable de haber supervisado los servicios.
 - C. Dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que actualmente el invitado proporcione el servicio objeto de la presente invitación e indique que presta el mismo satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

- D. El invitado deberá presentar copias simples de por lo menos dos contratos, facturas o pedidos donde demuestren que tienen experiencia en la prestación del servicio, indicando nombre, teléfono y domicilio del contratante, así como el nombre del responsable de la supervisión del servicio, a fin de corroborar que el servicio fue proporcionado a entera satisfacción del contratante y sin contratiempo alguno.
 - E. Escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el Anexo técnico.
 - F. Escrito del invitado firmado por su Representante Legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta invitación.
 - G. Escrito en donde describa su procedimiento para el levantamiento y atención de las solicitudes de servicios y soporte técnico, debiendo incluir al menos la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención, los cuales deben de cumplir con los solicitados en el Anexo Técnico de la convocatoria.
 - H. Escrito en donde describa su procedimiento para la resolución de problemas, debiendo incluir al menos la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada nivel de escalamiento, así como los tiempos de atención, los cuales deben de cumplir con los solicitados en el anexo técnico de la convocatoria.
 - I. Constancia de visita al inmueble del Tribunal.
 - J. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.
 - K. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de esta invitación.
 - L. Escrito del invitado, en el que manifieste que mantendrá uniformado al personal que labore dentro de los inmuebles del Tribunal; el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre de la Empresa, además de portar gafete de identificación del empleado.
 - M. Exhibe copia las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del servicio materia de este contrato.
 - N. Presentar relación del equipo a utilizar para la prestación del servicio de conformidad con el Anexo técnico, acompañando copia simple de la factura que acredite la propiedad del equipo, asimismo, escrito en el que se obliga a que el equipo será de para uso exclusivo de “El Tribunal” y permanecerá en las instalaciones del mismo.
 - O. Escrito del invitado en el que manifieste que en caso de ser adjudicado entregará por escrito y al inicio de la vigencia del contrato la relación del personal que prestará el servicio en las instalaciones del Tribunal y lo mantendrá actualizado cada bimestre, entregando dicha actualización a la Delegación Administrativa, dentro de los primeros cinco días del bimestre que se reporte.
 - P. Escrito del invitado en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes del Tribunal, a trabajadores de éste o/a terceros.
 - Q. Escrito del invitado en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S., así como el comprobante del pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.-INFONAVIT, (original y copia para cotejo), correspondientes a los dos meses que estén acreditando, mismas que serán presentadas a la convocante por el propio prestador de servicios contratado. Deberá presentar también en el mismo plazo registro de capacitación expedido por la STPS, así como documento que consigne las condiciones internas de trabajo.
 - R. Comprobante de no adeudo de aportaciones y cuotas proporcionado por el I.M.S.S., con fecha no máxima a 15 días anteriores de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
 - S. Original y copia simple para cotejo de los pagos ante el I.M.S.S, de al menos dos bimestres continuos de 2017 a la fecha en donde se demuestre que han mantenido afiliados durante los mismos a una plantilla de elementos como mínimo a los solicitados en esta invitación.
- **Muestra.** El Licitante presentará como parte de su propuesta técnica, una muestra de *cada uno de los insumos solicitados en el Anexo número 1 especificaciones del servicio*, misma que quedará a disposición del Tribunal para efecto de valoración técnica.



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

- **Pruebas.** No aplica
- **Calidad de la prestación del servicio.**

Plazo o fecha de entrega del bien, arrendamiento o prestación del servicio.

Plazo. Del 01 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018

Lugar de prestación del servicio.

El lugar de prestación del servicio será boulevard Diagonal Reforma 2984 oriente, Zona Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.

DOMICILIO	TIPO DE INMUEBLE	ELEMENTOS		TOTAL DE ELEMENTOS
		MATUTINO	VESPERTINO	TOTAL
Boulevard Diagonal Reforma 2984 oriente, Zona Centro, C.P. 27000, Torreón Coahuila	OFICINAS	SEIS ELEMENTOS DE LUNES A SABADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HORAS	0	SEIS ELEMENTOS DE LUNES A SABADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HORAS
TOTAL DE ELEMENTOS		SEIS	0	SEIS

Condiciones de entrega.

Los *servicios* deberán prestarse de manera puntual atendiendo a lo siguiente:

“EL Prestador” se obligará a entregar el 100% (por ciento) de los insumos necesarios para la prestación del servicio en el lugar que “El Tribunal” designe para ello, a más tardar el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde, conforme a las especificaciones técnicas de este anexo, en el entendido que no se recibirán entregas parciales.

Listado de insumos y cantidades que deberán ser utilizados para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato:

N°	INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EN CONTRATO 10 meses	CANTIDAD MENSUAL
----	---------	------------------	-------------------------------	------------------



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

1	Blanqueador líquido para desinfectar y limpiar, similar o superior a la marca Clorarex	LITRO	60	5
2	Detergente para lavar en polvo, similar o superior a la marca Arco Iris	KILO	60	5
3	Desinfectante en aerosol	BOTE	36	3
4	Desinfectante líquido similar o superior a la marca pinol	990 ml.	60	5
5	Destapa caños líquido espeso similar o superior a la marca Mr. Músculo Drano	946 ml.	12	1
6	Limpiador liquido multiusos con aroma para aplicarse directamente o diluirse, similar o superior a la marca FABULOSO AZUL O LABANDA	LITRO	60	5
7	Papel higiénico número de hojas 2, longitud 200 mts., rollos por caja 12 , centro 3”, ancho 9cm., grs. x hoja 15.5 grs./m2 x hoja, tipo biodegradable, acabado gofrado, blancura 80-84%, elongación método min. están. max 65w 11 14 17, absorbencia 16 seg.	Cajas	60	5
8	Toalla en rollo gofrada blanca de hojas 2, longitud 180 mts., rollos por caja 6 , centro 2”, ancho 20cm., grs. x hoja 38-42 grs./+/-3%, tipo biodegradable, acabado gofrado, peso x rollo aprox, 1,440 grs. +/-3%, absorbencia 17 seg., y elongación 5-9,	Cajas	60	5
9	Papel higiénico convencional con 240-250 hojas dobles, tipo biodegradable, acabado gofrado, absorbencia de 16 seg. o de características similares.	pieza	60	5
10	Jabón líquido para manos; tipo biodegradable 100%, densidad 1+.02%, compatibilidad con agua 100%, estabilidad 12 meses, o de características similares.	litro	60	5



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

11	Gel antibacterial purificante para manos	litro	12	1
12	Pastilla aromatizante para baño para colgar de 60 grs.	pieza	192	16
13	Sarricida para limpiar inodoros, de igual o mayor calidad que la marca Ardely	litro	24	2
14	Pañuelos desechables doble hoja de 21.5x21 cm. c/u caja con 90 pañuelos. de igual o mayor calidad que la marca kleenex.	caja	72	6

Los insumos relacionados son enunciativos más no limitativos, para la ejecución del servicio.

N°	MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EN CONTRATO	CANTIDAD MENSUAL
1	Bolsa de plástico p/ basura con jareta 0.70 x .50 mts. Color negro calibre 300, similar o superior a la marca Costalito	kilo	48	4
2	Bolsa de plástico p/basura de 0.90 x 1. 20 mts color negro calibre 300, similar o superior a la marca Costalito	Kilo	48	4
3	Tela franela color gris para sacudir de 60 cm. De ancho	pieza	36	3
4	Lija de agua	pieza	48	4
5	Trapeador tipo mechudo de 30 cm. Grueso de algodón	pieza	36	6 (bimestre)
6	Fibra sintética con esponja para diferentes usos.	pieza	36	3
7	Despachador de papel de toalla en rollo, de 38 cm. De largo, 30 de ancho, y 24 de profundidad.	pieza	3	3
8	Despachador de papel higiénico, de 27 cm. De largo, 27 de alto, y 12.12 de ancho.	pieza	6	3 (semestral)

Los materiales relacionados son enunciativos más no limitativos, para la ejecución del servicio.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

Los insumos y materiales no considerados en las tablas, así como las cantidades adicionales que se requieran para la prestación del servicio deberán ser proporcionados por el proveedor sin cargo alguno adicional para el Tribunal.

Nº	MAQUINARIA Y EQUIPO	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EN CONTRATO
1	Aspiradora industrial, (ENTREGAR A TFJFA)	1.5 H.P	PIEZA	1
2	Escalera de aluminio de 15 peldaños tipo tijera	---	PIEZA	1
3	Escalera de aluminio reforzada de extensión de 8 a 10 peldaños	---	PIEZA	1
4	Escalera de aluminio reforzada de tres peldaños tipo tijera (ENTREGAR A TFJFA)	---	PIEZA	1
5	Extensión eléctrica de calibre de conductor y longitud adecuada (ENTREGAR A TFJFA)	20 MTS	PIEZA	2
6	Mangueras flexibles para agua, (ENTREGAR A TFJFA)	30 MTS X ½”	PIEZA	1

La maquinaria, equipo y accesorios son enunciativos más no limitativos, para la prestación del servicio. El Invitado adjudicado, deberá ingresar al inmueble de Blvd. Diagonal Reforma 2984 Oriente, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, la maquinaria, equipo y accesorios señalados, en los diez días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato y el resto lo conservará en su el Invitado Adjudicado y lo utilizará para los aseos programados de lavado de alfombra, pulido de pisos y lavado de ventanas.

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO:

Limpieza en los Inmuebles: oficinas, áreas de archivo, aulas, salas de juntas, auditorio, áreas comunes interiores y exteriores, baños generales y privados, cocinetas, estacionamientos, comedor, talleres, biblioteca, librería, mobiliario, casetas, bodegas y almacenes.

Oficinas y áreas cerradas: se realizará la limpieza en cada una de las áreas que conforman el Inmueble tanto del mobiliario, equipos eléctricos y electrónicos, puertas, pisos (limpieza, pulido y aspirado), muros, accesorios y elementos de ornato (persianas, cuadros, pinturas, objetos de arte, plantas vivas, macetones), vidrios de ventanas de



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

fachada y cancelos divisorios en oficinas, aparatos telefónicos y plafones. El aspirado se deberá realizar antes de las 9.00 a.m.

Áreas comunes internas: se realizará la limpieza en alfombra, pisos en general (limpieza y pulido con máquina), escaleras, barandales, pasillos de acceso, cabina de elevadores, elementos de ornato, gabinetes contra incendio, hidrantes, señalizaciones, equipos y aparatos detectores de metales.

Baños generales y privados: se realizará limpieza de pisos, muebles sanitarios (w.c., mingitorios, cubiertas, lavabos, accesorios sanitarios), despachadores (papel sanitario, papel para manos, jabón), puertas, botes de basura, mamparas, lunas y vidrios.

Estacionamientos: se realizará la limpieza de los pisos, muros, columnas, (sin exceso de agua) accesorios contra incendio, protecciones metálicas, aditamentos de control de acceso (barra), casetas, ductos, rejillas metálicas para extracción de aire, tapas, puertas metálicas y señalizaciones.

Áreas abiertas: se realizará la limpieza de banquetas, patios, azotea, terrazas, pisos y pavimentos, ventanas a nivel de piso, directorios, señalizaciones, botes para basura, muretes y elementos de ornato, herrería y puertas metálicas (rejas y portones), postes de iluminación.

Suministro de insumos de limpieza: Se deberá llevar una bitácora diaria de los productos que salgan de almacén, así como el área donde se coloquen.

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA:

ACTIVIDAD	DIARIA	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	BIMESTRAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL
VERIFICACIÓN DE PAPEL SANITARIO, TOALLA Y JABÓN EN BAÑOS	X						
ASPIRADO DE ALFOMBRAS		X					
CAMBIO DE GARRAFONES DE AGUA, TANTAS VECES SEA NECESARIO	X						
LIMPIEZA DE ENFRIADORES DE AGUA		X					
HABILITACIÓN DE INSUMOS EN SANITARIOS	X						
LAVADO DE ALFOMBRAS					X		
LAVADO DE VAJILLAS PARA EL SERVICIO DEL CAFÉ CAFETERAS	X						



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II*

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

LAVADO DE PISOS		X					
LIMPIEZA DE ÁREAS ABIERTAS	X						
LIMPIEZA DE CANCELERÍA Y VIDRIOS INTERIOR			X				
LIMPIEZA DE ELEMENTOS DECORATIVOS	X						
LIMPIEZA DE EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	X						
LIMPIEZA DE PISOS DE CEMENTO	X						
LAVADO A FONDO DE PISOS DE CEMENTO			X				
LIMPIEZA DE MUEBLES EN GENERAL Y ARTÍCULOS DE ORNATO	X						
ASPIRADO DE PERSIANAS DE VINIL			X				
LIMPIEZA DE PISOS, ESCALERAS Y PASILLOS	X						
LIMPIEZA DE TELÉFONOS	X						
LIMPIEZA DE VIDRIOS EN EL EXTERIOR SOLO EN P.B.		X					
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SANITARIOS PRIVADOS	X						
LIMPIEZA Y DESINFECTADO DE SANITARIOS COMUNES	X						
MANEJO Y RECOLECCIÓN DE BASURA	X						
LIMPIEZA DE PUERTAS Y ALAMBRINES DE MADERA,		X					
LIMPIEZA A SOFÁS Y SILLONES DE VINYL	X						
ASPIRADO DE SOFÁS Y SILLONES DE TELA	X						
LAVADO DE SOFÁS Y SILLONES DE TELA						X	
LIMPIEZA DE CENICEROS ARENEROS	X						
LIMPIEZA DE VENTILADORES	X						
LIMPIEZA DE EXTINTORES			X				
LIMPIEZA DE PISOS LAMINADOS	X						
LIMPIEZA DE PISOS DE LOSETA CERÁMICA	X						
LIMPIEZA DE COCINETAS	X						
SACUDIDO DE POLVO EN PLAFONES			X				
LIMPIEZA EN ZONA DE ESTACIONAMIENTO (PISOS, MUROS, COLUMNAS)	X						



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL SERVICIO:

Se deberá realizar la limpieza de los sanitarios privados dos veces al día.

En los sanitarios generales (comunes) se realizará un escrupuloso aseo diario, dos veces en el turno, obligándose el “PRESTADOR” a suministrar y mantener habilitados suficiente papel higiénico, jabón, toallas para manos y desodorante ambiental, **teniendo una bitácora del control de limpieza exclusiva para estos**, la cual deberá estar a la vista en la parte posterior de la puerta de entrada de los sanitarios.

La limpieza de los enfriadores de agua se realizará semanalmente o cuando lo solicite el usuario.

En la recolección de basura se hará la separación de esta en los contenedores respectivos, en orgánica e inorgánica conforme a lo establecido en la Ley para Residuos Sólidos.

DEFINICIONES:

Limpieza: eliminación de polvo, basura, mancha o cualquier otro agente ajeno, utilizando productos adecuados y aplicados con los equipos y utensilios indispensables.

Barrido: eliminación de polvo y basura en los pisos de cemento, aceras, azoteas y estacionamientos; en el caso de piso de porcelanato y de granito, con el uso de “mop” impregnado con producto para proporcionar brillo.

Trapeado: eliminación del polvo de los pisos, con la utilización de productos líquidos aplicados con jerga o mechudo.

Aspirado: eliminación del polvo a base de máquina de succión en alfombras, cortinas de tela o vinil, sofás y/o sillones de tela, etc.

Lavado: eliminación de mugre, sarro y otros agentes, con la aplicación de productos adecuados.

Lavado a fondo: aplicación de productos especiales biodegradables mezclados con agua mediante el uso de equipos mecánicos para lavado.

Desmanchado: erradicar la mugre impregnada, con la aplicación de productos específicos y utilización de equipos mecánicos, si es necesario.

Sacudido: eliminar el polvo en áreas específicas mediante el uso de utensilios apropiados para este fin.

Encerado: aplicación de cremas en spray, para proteger y evitar el deterioro del mobiliario y puertas de madera.

Abrillantado: pisos de loseta de cerámica y granito, se le dará tratamiento de lavado y pulido con productos adecuados, detergentes neutros, aplicando sellador de protección y cera antiderrapante, con objeto de conservarlos brillantes.

Desinfección: aplicación de productos biodegradables adecuados en áreas sanitarias (pisos, paredes, lavabos, mingitorios, w.c., puertas y espejos) y equipos telefónicos, que eliminen hongos, gérmenes y bacterias dañinas para la salud humana.

Pulido: aplicación de productos mediante el uso de equipo mecánico en pisos, con objeto de mantenerlos presentables y en buen estado.

Basura: se deberá recolectar la basura acumulada en las diferentes áreas y depositarla en el contenedor que para tal efecto se encuentra localizado en el inmueble, separándola en orgánica e inorgánica, para retirarla conforme a sus necesidades.

Habilitación: consiste en colocar cada vez que se requiera papel higiénico, toalla, aromatizantes y shampoo en los despachadores instalados para tal efecto, en sanitarios generales y privados en servicio.

Inasistencia: se considerara como inasistencia el no presentarse a laborar dentro del horario establecido, procediéndose a realizar el descuento correspondiente y aplicando la pena convencional establecida.

Reporte: se considerara como reporte la prestación deficiente del servicio, procediéndose a realizar el descuento correspondiente y aplicando la pena convencional establecida.

ESPECIFICACIONES RELATIVAS AL PERSONAL:

El “PRESTADOR” nombrará e informará por escrito al inicio de la vigencia del contrato a la Delegación Administrativa, el nombre de la persona que fungirá como coordinador del personal de limpieza, así como la del supervisor del servicio.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

Con excepción del coordinador, el supervisor de servicio será designado entre los trabajadores que integran la plantilla del personal y que de igual forma, realizan actividades de limpieza, quienes deberán cubrir horario completo de 7:00 a.m. a las 15:00 p.m. de lunes a sábado, situación que deberá ser considerada en las propuestas del “**PRESTADOR**”, para el pago correspondiente.

El “**PRESTADOR**” debe contar con personal calificado para la supervisión diaria durante el horario establecido para los trabajos encomendados por el “**TRIBUNAL**”, debiendo entregar a la Delegada Administrativa un reporte mensual de la supervisión de los trabajos en el formato que establezca el “**TRIBUNAL**”, anexando listado de insumos con cantidades utilizadas durante el mes que se reporta, debiéndose entregar el reporte mensual los primeros cinco días hábiles del mes siguiente que se reporta.

Los reportes serán conciliados, autorizados y firmados por el representante del “**TRIBUNAL**” conjuntamente con el supervisor y/o coordinador del “**PRESTADOR**”, de no ser entregado en forma y tiempo se hará acreedor a las sanciones marcadas en el presente contrato.

El supervisor tendrá las siguientes obligaciones:

- Verificar para el prestador del servicio la asistencia del personal de limpieza.
- Supervisar la distribución del personal en las áreas asignadas.
- Supervisar el buen funcionamiento y uso de la maquinaria y equipo.
- Supervisar el cumplimiento de los programas de trabajo.
- Supervisar la correcta ejecución de las rutinas y actividades de limpieza.
- Verificar los procedimientos de limpieza para la realización del servicio.
- Atender los servicios que sean solicitados por las unidades administrativas
- Reportar ausencias del personal a las oficinas de la empresa para que se envíe personal a cubrir las mismas.
- Verificar que las actividades del personal se realicen de la forma correcta.
- Supervisar que el servicio de limpieza sea conforme a lo requerido por el área invitado.
- Supervisar que el personal de limpieza cumpla con sus funciones.
- Supervisar que se cumpla con los horarios establecidos.
- Supervisar que el personal de limpieza permanezca en sus áreas asignadas.
- Supervisar que el personal de limpieza porte su gafete de identificación y su bata o camisola.
- Supervisar que el personal de limpieza mantenga un trato respetuoso con sus compañeros y con los empleados del “**TRIBUNAL**” .
- Supervisar que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término de su turno de labores.

El coordinador general será el enlace entre el “**PRESTADOR**” .

El “**PRESTADOR**” se obligará a proporcionar el personal necesario por turno o conforme a las necesidades del “**TRIBUNAL**”, estableciéndose como horario laboral de lunes a sábado con turno matutino de 7:00 a 15:00 hrs., sólo en caso necesario que el “**TRIBUNAL**” requiera de apoyo extraordinario del servicio, le solicitará al “**PRESTADOR**”, a fin de que realice los ajustes necesarios en la programación de descansos del personal.

Los elementos de limpieza contarán con una tolerancia de 15 minutos para el inicio de sus labores y de media hora de comida como lo establece La Ley Federal del Trabajo, la cual será otorgada por el “**PRESTADOR**”, debiendo ser conciliada con la Delegación Administrativa, conforme a las necesidades, debiendo respetar su personal el horario establecido para tal efecto.

Para no afectar la calidad del servicio, para el turno matutino de lunes a sábado, en caso de que no se cubra el número de personal requerido, el “**PRESTADOR**” deberá proporcionar los elementos que se requieren para cubrir la jornada diaria de limpieza, teniendo como máximo las 9:00 a.m., para cubrir al personal faltante, quienes deberán laborar las 8 horas de jornada diaria.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II*

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

El **“PRESTADOR”** deberá contar con personal calificado para la prestación del servicio, para lo cual deberá presentar en original y copia para su cotejo los certificados de capacitación emitidos por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social actualizados no mayor a un año, original y copia para su cotejo del reglamento interior de trabajo.

El **“PRESTADOR”** informará por escrito al **“TRIBUNAL”** al inicio de la vigencia del contrato, las condiciones internas de trabajo de la empresa. Asimismo presentará bimestralmente la plantilla de personal actualizada que contenga el número de afiliación de cada trabajador ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los movimientos que se hayan realizado, anexando el soporte documental correspondiente, (altas y bajas de trabajadores), debiendo entregar a la Delegación Administrativa dicha información dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente que se reporta.

El personal del **“PRESTADOR”** deberá iniciar sus actividades puntualmente (tolerancia de 15 minutos) y correctamente uniformado (en buen estado y con el logotipo de la empresa), deberá portar identificación, la cual deberá contener fotografía vigente y el logotipo de la empresa en lugar visible durante su estancia en las instalaciones del **“TRIBUNAL”**.

El personal del **“PRESTADOR”** deberá atender diligentemente cualquier instrucción que con motivo del servicio le sea indicada por los servidores públicos de la Delegación Administrativa.

En caso de irregularidades en el servicio, el **“PRESTADOR”** tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de un día a partir de que reciba el requerimiento

El **“PRESTADOR”** mantendrá afiliado a las personas que prestarán el servicio, objeto del presente contrato conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar original y copia para cotejo del pago de cuotas aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.-INFONAVIT, correspondientes a los dos meses que esté acreditando; asimismo, deberá presentar la cédula de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S., la documentación solicitada en este punto deberá ser presentada en la Delegación Administrativa, a más tardar dentro del mes siguiente del bimestre que se esté acreditando.

El **“PRESTADOR”** deberá comprometerse que a solicitud el **“TRIBUNAL”** y con base en sus necesidades y en cualquier momento, que el personal de limpieza apoye en actividades complementarias al desarrollo de los servicios básicos, tales como movimiento de cajas, mobiliario, equipos, etc.

El **“PRESTADOR”** entregará por escrito la relación de personal que prestará el servicio en las instalaciones del **“TRIBUNAL”** al inicio de la vigencia del contrato.

EI PERSONAL DEL “PRESTADOR” DEBERÁ RESPETAR LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS DE CONDUCTA:

- a) Tratar y dirigirse con respeto a los servidores públicos del **“TRIBUNAL”** y en general a todo visitante a sus instalaciones.
- b) Abstenerse de jugar dentro de las instalaciones del **“TRIBUNAL”**.
- c) Portar el uniforme completo en buenas condiciones (camisola y pantalón) con el nombre y logotipo de la empresa a la que pertenece.
- d) No mostrar tatuajes, ni piercings en lugares visibles o portar cualquier objeto que altere su fisonomía durante su horario de labores.
- e) En caso de portar cualquier aparato de comunicación deberá registrarlo en el área de seguridad del **“TRIBUNAL”** al ingresar y al retirarse de las instalaciones del mismo.
- f) Abstenerse de utilizar cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, reproductores de discos compactos, cámaras fotográficas, así como cualquier otro aparato electrónico.
- g) Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzocortante que pudiera atentar contra la integridad del personal así como del portador.
- h) Deberá utilizar los equipos de protección necesarios para el buen desempeño de sus labores.
- i) En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil de **“EL TRIBUNAL”**.
- j) No deberá dibujar en las paredes, puertas así como estropear intencionalmente el funcionamiento de los inmuebles del **“TRIBUNAL”**.
- k) Abstenerse de sustraer, tomar o disponer de objetos que no sean de su propiedad. La persona que sea sorprendida, deberá ser removida definitivamente del servicio y remitida a las autoridades correspondientes.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

- l) Abstenerse de realizar cualquier tipo de encargo personal de los servidores públicos del “TRIBUNAL”.
- m) No deberá establecer relación alguna con el personal que labore en el “TRIBUNAL”.
- n) El personal será revisado minuciosamente por personal de seguridad al ingresar y salir de las instalaciones del “TRIBUNAL”.
- o) Deberán guardar la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo, manteniendo el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con los servidores públicos, así como acatar las normas establecidas para la administración de seguridad y vigilancia.

El personal de limpieza que no cumpla con cualquiera de los lineamientos arriba señalados, será retirado de las instalaciones y en caso de reincidencia, el “PRESTADOR” se compromete a sustituirlo por otro trabajador.

LINEAMIENTOS GENERALES:

El personal de limpieza tendrá como días de descanso obligatorios los establecidos en la Ley Federal del Trabajo.

El “TRIBUNAL” le indicará al “PRESTADOR” el procedimiento que deberá ser aplicado para el control de asistencia, insumos y actividades del servicio de limpieza en sus instalaciones.

El “PRESTADOR” se obligará a atender los reportes que sean realizados por el “TRIBUNAL” relacionadas con la prestación de los servicios y dar una respuesta de forma inmediata.

El “TRIBUNAL” realizará la supervisión al cumplimiento de los servicios solicitados en el presente anexo.

El “PRESTADOR” se obligará a asistir a las reuniones que sean convocadas por el “TRIBUNAL” con la asistencia de su representante legal, estableciéndose una semana de plazo para la instrumentación de los acuerdos para tal efecto, se le notificará la fecha de la reunión con tres días hábiles de anticipación.

Para el caso de días de descanso obligatorio, el “PRESTADOR” convendrá previamente lo conducente con el “TRIBUNAL”.

El “PRESTADOR” atenderá de inmediato, las observaciones que le hagan los supervisores asignados por el “TRIBUNAL” con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en el servicio y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas sin perjuicio de la responsabilidad que derive por el incumplimiento de otros ordenamientos legales.

El “PRESTADOR” se obligará a reasignar el personal para los eventos ocasionales cuando así lo requiera el “TRIBUNAL”, y además estos no constituyen costos adicionales al contrato correspondiente así como tampoco incremento al número de elementos.

El “PRESTADOR” se obligará a reubicar a su personal en caso de cambio de domicilio de las Unidades Administrativas del “TRIBUNAL”.

El “PRESTADOR” se obligará a sustituir al personal que a petición del “TRIBUNAL” le sea solicitado.

Vigencia.

La vigencia de la contratación iniciará el 01 de marzo de 2018 y concluirá el 31 de diciembre de 2018.

Administrador y/o supervisor del contrato.

La *Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II* a través de la *Delegación Administrativa*, en su calidad de área requirente, será la responsable de la administración y verificación del cumplimiento del *contrato* objeto del presente Anexo Técnico.

Formato para propuesta económica



TFJA
 TRIBUNAL FEDERAL
 DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
 Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
 Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

Nº	DOMICILIO	TIPO DE INMUEBLE	ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS	
			MATUTINO	VESPERTINO	TOTAL
1	Blvd. Diagonal Reforma 2984 oriente, Zona Centro, C.P. 27000, Torreón Coahuila	OFICINAS	SEIS ELEMENTOS DE LUNES A SABADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HORAS	0	SEIS ELEMENTOS DE LUNES A SABADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HORAS
TOTAL DE ELEMENTOS			SEIS	0	SEIS
				S / I . V . A .	C / I . V . A .
Costo x turno/elemento					
Costo diario (turno x Nº de elementos)					
Costo por Supervisor					
SUBTOTAL COSTO MENSUAL DEL PERSONAL					
Costo total mensual de materiales e insumos					
SUBTOTAL COSTO MENSUAL MATERIALES E INSUMOS					
TOTAL COSTO MENSUAL DEL PERSONAL, MATERIALES E INSUMOS					
TOTAL COSTO ANUAL DEL PERSONAL, MATERIALES E INSUMOS					

Importe total con letra: (_____)

El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato que se llegue a formalizar.

Forma de pago.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Tribunal pagará al Licitante por los **servicios** devengados y efectivamente prestados, en moneda nacional, mediante *doce mensualidades vencidas*.

Previa verificación de la prestación de los **servicios**, los pagos se tramitarán en las oficinas de la Delegación Administrativa del Tribunal, ubicadas en *boulevard Diagonal Reforma 2984 oriente, Zona Centro, en Torreón, Coahuila, C.P. 27000* en un horario de 9:00 horas a las 15:00 horas, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío y presentación que efectúe el Licitante del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de la Delegada Administrativa con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

El Licitante enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico hilda.limones@tfjfa.gob.mx y además en formato PDF y los presentará de manera personal, en la Delegación Administrativa dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los **servicios**, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los **servicios** en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, la *Delegación Administrativa*, lo o los rechazará indicando por escrito al Licitante las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

Garantía de cumplimiento de contrato.

El Licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante una **fianza** expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del **10% (diez por ciento) del monto total del contrato**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros **10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato**, la cual deberá entregarse en la *Delegación Administrativa*. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso c) del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo XIX. Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido o contrato** de esta Invitación, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del *contrato*.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el *monto total del contrato*, antes del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el *contrato* y el presente Anexo I Anexo Técnico o bien cuando el Licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características, cantidad y destino del *servicio*, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del *contrato* que se genere será indivisible, es decir por el monto total de las obligaciones, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del *contrato*, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total de las obligaciones.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el *contrato*.

En caso de modificaciones al *contrato*, el Licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

Aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación del servicio no se efectúe en las fechas y lugares señalados en el presente Anexo I Anexo Técnico o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el *contrato* y su Anexo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones legales aplicables.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

La garantía por responsabilidad civil.

El Licitante que resulte adjudicado deberá entregar una **póliza de responsabilidad civil**, en original en un término de **15 (quince) días naturales contados a partir de la firma del contrato**, expedida por una compañía aseguradora mexicana debidamente autorizada, nombrando como beneficiario al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por un monto equivalente a **\$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá cubrir los riesgos por responsabilidad civil por daños a terceros, a los bienes o al personal del Tribunal, imputables al Licitante que resulte adjudicado por cualquier actividad que desarrolle durante el tiempo de vigencia del contrato, y hasta que concluyan las obligaciones que se deriven del mismo.

En caso de que el Licitante que resulte adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del *contrato*, tendrá como beneficiario al Tribunal en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El Tribunal se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el Licitante adjudicado *en el desarrollo del servicio* objeto del *contrato*.

Penas convencionales

El Tribunal aplicará con base en el artículo 53 de la Ley la pena convencional que se señala a continuación:

Se aplicará el descuento sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, sobre el importe que corresponda:

- a) **Por inasistencia:** por la falta del personal a sus labores se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 35% de este.
- b) **Por reportes:** en los servicios no prestados conforme al Anexo Técnico.
- c) **Por no portar el uniforme:** se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 15% de este.
- d) **Por no portar la credencial:** se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 15% de este.
- e) **Por la falta de entrega total del equipo requerido en el Anexo Técnico para la prestación del servicio:** será del 0.5% del monto total mensual facturado por cada día de atraso.

La acumulación de la pena establecida en el párrafo que precede no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del *contrato* que se celebre.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al invitado adjudicado, en el comprobante fiscal correspondiente, por concepto de penas convencionales o a través del formato e5cinco o del otorgamiento de un cheque certificado o de caja a favor de la Convocante redondeado a pesos, durante los 10 días hábiles posteriores a aquel en el que la Convocante notifique mediante escrito tal situación al invitado adjudicado en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Documentación legal.

Para la elaboración del *contrato*, el Licitante que resulte adjudicado deberá considerar la siguiente documentación:

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuenta con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el *contrato* (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- 6) Estado de cuenta a nombre del Licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los **tres días siguientes a la notificación del fallo**. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico hilda.limones@tfjfa.gob.mx y patricia.pedroza@tfjfa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

- 8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social 32-D.

Modificación al contrato.

El contrato que se derive de esta Invitación, sólo podrá ser modificado durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en las cantidades del *servicio* objeto de la presente Invitación el Licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, el ajuste o la ampliación respectiva de la garantía de cumplimiento del *contrato*,



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

conforme a lo señalado en los artículos 91 y 103 fracción II del Reglamento, que cubra el 10% (diez por ciento) del monto total/máximo incrementado y que dicho documento no modifique las condiciones de la fianza de origen.

Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato.

El Licitante adjudicado que no se presente a firmar el *contrato* conforme a lo establecido en esta Invitación, por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, el Tribunal sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el *contrato* al Licitante que hayan obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto al que inicialmente haya sido adjudicado, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

Rescisión del contrato.

El Tribunal en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el *pedido o contrato* que se derive de esta Invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del Licitante adjudicado, cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del *contrato* mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto *total* de dicho contrato, en los términos y condiciones previstos en la presente Invitación, en el plazo establecido.
- b) No cumpla con la *prestación del servicio* dentro de los plazos previstos en el contrato y el presente Anexo I Anexo Técnico.
- c) Suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación del servicio.
- d) Subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el *contrato* o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento del Tribunal.
- e) No otorgue las facilidades y datos e información necesaria para la adecuada administración y verificación del *contrato* al servidor público que se designe para tal efecto.
- f) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el *contrato* y el presente Anexo I Anexo Técnico.
- g) Por motivos de reiteradas inconsistencias en la prestación del servicio.
- h) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la ley y su Reglamento.

El Tribunal podrá optar entre exigir el cumplimiento del *contrato* aplicando las penas por el retraso en la prestación del servicio, establecidas en el presente Anexo I Anexo Técnico de la presente Invitación, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del *contrato*.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

Prórrogas.

El Tribunal únicamente otorgará prórrogas a las fechas de *prestación del servicio*, por caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables al propio Tribunal, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento.

Restricción de transmisión de derechos y obligaciones.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos
sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del
Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del *contrato* no podrá transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del Tribunal.

Terminación anticipada del *contrato*.

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los *la prestación del servicio* y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Tribunal, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al *contrato* con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control del Tribunal, esta podrá dar por terminado anticipadamente el *contrato*, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

Firma

Nombre, cargo y firma



TFJA
 TRIBUNAL FEDERAL
 DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
 Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
 Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica.
 (Papel membretado del Licitante)

Torreón, Coahuila a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Torreón, Coahuila a (día) (mes) (año).

En relación a la Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E19-2018 relativa a al servicio de “Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, los precios de esta propuesta económica se cotizan en moneda nacional y serán considerados fijos durante la vigencia del contrato.

Nº	DOMICILIO	TIPO DE INMUEBLE	ELEMENTOS		TOTAL DE ELEMENTOS	
			MATUTINO	VESPERTINO	TOTAL	
1	Blvd. Diagonal Reforma 2984 oriente, Zona Centro, C.P. 27000, Torreón Coahuila	OFICINAS	SEIS ELEMENTOS DE LUNES A SABADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HORAS	0	SEIS ELEMENTOS DE LUNES A SABADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HORAS	
TOTAL DE ELEMENTOS			SEIS	0	SEIS	
				S / I. V. A.	C / I. V. A.	
Costo x turno/elemento						
Costo diario (turno x Nº de elementos)						
Costo por Supervisor						
SUBTOTAL COSTO MENSUAL DEL PERSONAL						
Costo total mensual de materiales e insumos						
SUBTOTAL COSTO MENSUAL MATERIALES E INSUMOS						
TOTAL COSTO MENSUAL DEL PERSONAL, MATERIALES E INSUMOS						
TOTAL COSTO ANUAL DEL PERSONAL, MATERIALES E INSUMOS						

Importe total con letra: (_____)

El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato que se llegue a formalizar.

Nota: Los Licitantes deberán manifestar si ofrecen algún descuento y en su caso, indicarlo con número y letra.

Atentamente

 Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
 Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

Anexo III. Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Torreón, Coahuila a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

De conformidad con lo previsto por los artículo 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada ____ (nombre del Licitante persona moral) y es mi interés participar en en el acto de junta de aclaraciones del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E19-2018 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la contratación del “Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

Del Licitante:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Nombre: _____

Domicilio: _____

Calle: _____ Número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Descripción del objeto social: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Datos del registro público del comercio: _____ Número: _____ Fecha: _____

Del representante legal del Licitante:

Nombre del representante legal: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos
sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del
Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

Anexo IV. Formato de escrito para formular preguntas.

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Torreón, Coahuila a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Invitación a cuando menos tres personas nacional número LA-032000001-E19-2018.

Nombre del Licitante: _____.

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la presente Invitación, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1 Información específica		
3	1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los servicios		
4	2 Aspectos económicos		
5			
6			
7			
N			

Instructivo:

- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
- En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
- En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.
- En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018
“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos
sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del
Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

**Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en el acto de
presentación y apertura de proposiciones.**
(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Torreón, Coahuila a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

De conformidad con lo previsto por los artículos 29 fracción VI de la Ley y 48 fracción V del Reglamento, bajo protesta de decir verdad manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada (nombre del Licitante persona moral) y es mi interés participar en los eventos de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E19-2018 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para contratar el “Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

Del Licitante:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Nombre: _____

Domicilio: _____

Calle: _____ Número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Descripción del objeto social: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
_____	_____	_____

Reformas al acta constitutiva: _____

Datos del registro público del comercio: _____ Número: _____ Fecha: _____

Del representante legal del Licitante:

Nombre del representante legal: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Atentamente

*Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma*



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II*

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física.
(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E19-2018, a nombre y representación de (persona física).

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con un domicilio dentro de la ciudad de Torreón, Coahuila, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un Representante Legal con facultades suficientes para que los represente.

Atentamente

Nombre completo y firma



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos
sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del
Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

Anexo VII. Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona moral.
(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E19-2018, a nombre y representación de (persona moral)

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva:	Fecha:	
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio:		
Nombre del Representante Legal:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con un domicilio dentro de la ciudad de Torreón, Coahuila, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un Representante Legal con facultades suficientes para que los represente.

Se acompaña copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)

Atentamente

Nombre completo y firma
Representante legal



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos
sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del
Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

Anexo VIII. Formato de carta poder.
(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Torreón, Coahuila a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del Licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación a cuando menos tres personas nacional número: IA-032000001-E19-2018.

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, cargo, firma, domicilio
de quien otorga el poder

Nombre, firma, domicilio
de quien recibe el poder

Testigos

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

Notas:

Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al Licitante o Representante Legal del Licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para cotejo, la identificación oficial vigente quien otorga y de quien acepta el poder, la cual deberá contener firma y fotografía. (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos
sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del
Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

Anexo IX. Formato de escrito de nacionalidad mexicana.

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Torreón, Coahuila a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

En relación con la Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E19-2018, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, (S. A. de C. V. o S. de R. L. de C. V., o S. A. P. I. o etc.), y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

- a) Ser de nacionalidad mexicana.

Atentamente

Nombre completo y firma
Representante Legal



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos
sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del
Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

**Anexo X. Formato para la manifestación que deberán presentar los Licitantes que
participen en los procedimientos de contratación sobre el
contenido nacional de los bienes que ofertan.**

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Torreón, Coahuila a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente:

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la(s) partida(s) _____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el ____ (7) ____ como caso de excepción reconocido en la Regla 11 ó 12 de las citadas Reglas. De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley, en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Atentamente

*Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma*

Instructivo para el llenado

- (1) Señalar la fecha de suscripción del documento.
- (2) Anotar el nombre del Instituto que convoca o invita.
- (3) Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- (4) Indicar el número respectivo.
- (5) Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa Licitante.
- (6) Señalar el número de partida que corresponda.
- (7) Especificar el porcentaje del 65% (sesenta y cinco por ciento) o en su caso indicar que el porcentaje que corresponda a cada bien el contenido nacional es de “0%” (cero por ciento).
- (8) Anotar el nombre y firma del representante de la empresa Licitante.

NOTA: Si el Licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos
sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del
Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

Anexo XI. Formato de manifestación del cumplimiento de normas.

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente.**

Torreón, Coahuila a (día) (mes) (año).

Por medio de la presente el que suscribe ____ (*nombre de la persona física, y en el caso de persona moral el nombre y cargo*) ____, de la empresa ____ (*nombre, denominación o razón social de la empresa*) ____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que *por mí mismo/ mi representada (en la partida que oferte)* _____, que en relación con la Invitación a cuando menos tres personas nacional número _____, para la “Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II”, cumple con *las Normas Oficial Mexicana y/o Normas Mexicanas y/o Normas Internacionales y/o Normas de Referencia* número ____ (*especificar el número de Norma y su denominación, ejemplo: “Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, Información comercial-etiquetado general de productos”.*) ____, publicada en el Diario Oficial de la Federación el (día), (mes), (año), conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Atentamente

*Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma
Representante legal (cuando represente a una persona moral)*



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos
sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del
Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

**Anexo XII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los
artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.**
(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Torreón, Coahuila a (día) (mes) (año).

Invitación a cuando menos tres personas nacional número LA-032000001-E19-2018.

____(nombre del Licitante persona física) ____ bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del Licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de ser persona moral deberá indicar el nombre del representante legal y manifestar: que por sí o en representación de Licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del Licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para ambos casos indicar que:

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

*Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma
Representante legal (cuando represente a una persona moral)*



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos
sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del
Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

Anexo XIII. Formato de declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Torreón, Coahuila a (día) (mes) (año).

_____, nombre de la persona física o del representante legal del Licitante _____, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E19-2018, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Atentamente

*Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.*



TFJA
 TRIBUNAL FEDERAL
 DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
 Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
 Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

Anexo XIV. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
 (Papel membretado del Licitante)

_____ de _____ de _____ (1)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los Licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos
sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del
Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

**Anexo XV. Formato de manifestación que leyó la Convocatoria y
está conforme con los criterios de adjudicación.**

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Torreón, Coahuila a (día) (mes) (año).

En relación con la Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E19-2018, declaro que he leído la presente Convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la Convocante.

Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que toda la información y documentación presentada en el acto de apertura y presentación de proposiciones de la presente Convocatoria, es copia fiel de los originales que avalan dicha información, por lo que autorizan a la Convocante para que en cualquier momento verifique la autenticidad de dicha documentación e información, conociendo las consecuencias legales en caso de que la misma resulte apócrifa o se manifiesten hechos falsos.

Atentamente

*Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma*



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos
sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del
Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

Anexo XVI. Escrito de no inhabilitación.
(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Torreón, Coahuila a (día) (mes) (año).

_____(nombre de la persona física o del representante legal del Licitante)_____,
quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-
E19-2018, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente Invitación,
personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública,
en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras
Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación,
considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

*Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma
Representante legal (cuando represente a una persona moral)*



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

Anexo XVII. Formato de verificación de la recepción de los documentos.

No.	Anexo	Requisito	Presenta/ No aplica
1	Anexo I	Descripción y especificaciones técnicas.	
2	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.	
	Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.	
3	Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.	
4	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	
5	Anexo VI	Formato de acreditamiento de existencia legal para persona física. Acompañar fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar y/o cédula profesional) de su representante legal).	
6	Anexo VII	Formato de acreditamiento de existencia legal para persona moral. (Acompañar copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).	
7	Anexo VIII	Formato de carta poder.	
8	Anexo IX	Formato de escrito de nacionalidad mexicana (cuando se contraten arrendamientos o servicios).	
9	Anexo X	Formato para la manifestación que deberán presentar los Licitantes que participen en los procedimientos de contratación sobre el contenido nacional de los bienes que ofertan (cuando se adquieran bienes).	
10	Anexo X	Formato de manifestación del cumplimiento de normas.	
11	Anexo XI	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.	
12	Anexo XII	Formato de declaración de integridad.	
13	Anexo XIII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).	
14	Anexo XIV	Formato de manifestación que leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación. Escrito de no inhabilitación.	
15	Anexo XV	Formato de escrito de no inhabilitación.	
16	Anexo XVI	Formato de verificación de la recepción de los documentos.	

Entrega

Recibe

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma.
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.

Nombre, cargo y firma del servidor público designado por la Convocante.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

XVIII. Modelo de contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS, DE LA PRIMERA Y SEGUNDA SALAS REGIONALES DEL NORTE CENTRO II, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LIC. HILDA ESPERANZA LIMONES DÁVILA, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ADMINISTRATIVA, Y POR LA OTRA PARTE <<asentar únicamente si se trata de persona física>> POR SU PROPIO DERECHO _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____, <<asentar nombre de representante legal de ser el caso>> EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- El "TRIBUNAL" por conducto de su representante legal declara que:

I.1.- Es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

I.2.- La Licenciado(a) Hilda Esperanza Limones Dávila, en su carácter de Delegada Administrativa, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 83, fracciones V y VI del Reglamento Interior del "TRIBUNAL".

El (La) representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4.- El día ___ del mes ___ de 20___, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al "PROVEEDOR".

I.5.- Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

I.6.- Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen para el ejercicio fiscal 2017, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

I.7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en boulevard Diagonal Reforma número 2984 oriente, Torreón, Coahuila, C.P. 27000.

II.- El "PROVEEDOR", <<caso de persona física>> por su propio derecho, declara que:



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

II.- El “PROVEEDOR” <<en caso de persona moral>> por conducto de su representante legal declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

<<En caso de persona física>>

II.2.- Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, número _____, expedida por la Oficialía del Registro Civil del Municipio o Delegación, _____, del Estado de _____, <<o bien asentar los datos relativos al CURP>> y, conviene que aun cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.

<<En caso de persona moral>>

II.2.- Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público número _____, del Estado _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio _____, en el folio mercantil número _____, el _____ <<asentar fecha de inscripción>>.

<<Datos de acreditamiento de facultades del representante legal>>

II.3.- El C. _____, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Titular de la Notaría Pública número _____ del Estado de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

<<Datos de la identificación vigente de la persona que firma el contrato>>

II.4.- El C. _____, se identifica con credencial para votar número _____, expedida por el Instituto Federal Electoral/Instituto Nacional Electoral.

<<En caso de identificarse con otro documento diferente a credencial del IFE/INE, asentar datos de la identificación oficial vigente que se presenta (pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)>>

II.4.- Se identifica con _____ número _____ expedido(a) por _____, el <<día>> de <<mes>> de <<año>>.

II.5.- Conoce plenamente el(los) sitio(s) en donde se llevará(n) a cabo la prestación del (los) servicio(s) objeto del presente contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado(s), conociendo en consecuencia el alcance del (los) servicio(s), así como los factores que intervienen en su ejecución.

II.6.- Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar el (los) servicio(s) a que se refiere la Cláusula **PRIMERA** del presente contrato.

II.7.- Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

<<Esta declaración se asentará **únicamente** cuando el proveedor sea persona física>>



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.

<<Esta declaración se tomará en cuenta únicamente cuando el proveedor sea persona Moral>>

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.9.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.10.- Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes _____.

II.11.- *<<En caso de que el proveedor sea persona física y el importe del contrato sea menor a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>*

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación bajo protesta de decir verdad, manifiesta, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

II.11.- *<<En caso de que el proveedor sea persona moral y el importe del contrato sea menor a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>*

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

<<Esta declaración se debe asentar cuando el proveedor sea persona física o persona moral y el importe del contrato sea mayor a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

II.11.- De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “TRIBUNAL” el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, así como constancia electrónica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la cual acredita que se encuentra al corriente con las obligaciones de pago relativas a sus obligaciones de Seguridad Social. *<<Se asentará en caso de haber solicitado la constancia electrónica expedida por el IMSS en la licitación pública, invitación u oficio de notificación de adjudicación>>*

II.12.- Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del (los) servicio(s) materia de este contrato.

II.13.- Reconoce que la información que le proporcione el “TRIBUNAL”, de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el “PROVEEDOR”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

II.14.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en calle _____ número _____, colonia _____, código postal _____, delegación o municipio _____, Ciudad de _____, Estado de _____.

II.15.- Es su voluntad proporcionar al “**TRIBUNAL**” (el) (los) servicio(s) que se describe(n) en la Cláusula **PRIMERA** del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.

De igual manera, manifiesta que conoce el contenido del/de la invitación y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El “**PROVEEDOR**” se obliga a prestar al “**TRIBUNAL**” el servicio Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1** el cual se integra por el cual se integra por la propuesta técnica y propuesta económica, en lo sucesivo los “**SERVICIOS**”.

SEGUNDA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará el 01 de marzo de 2018 y concluirá el 31 de diciembre de 2018.

TERCERA: IMPORTE.- El “**TRIBUNAL**” pagará como importe por la prestación de los “**SERVICIOS**”, la cantidad de \$ _____ <<importe con letra --/100 M. N.>>, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.), dando un total por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.).

<<En caso de tratarse de **contrato abierto**, se debe asentar el importe mínimo y máximo de los servicios>>

<<De pagarse el importe del contrato en **parcialidades** asentar el siguiente párrafo>>

El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.), más el _____ % del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.), dando un total por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.).

El importe de los “**SERVICIOS**” a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del “**TRIBUNAL**” durante la vigencia del contrato.

CUARTA: ANTICIPO.- En el presente contrato el “**TRIBUNAL**” no otorgará anticipo al “**PROVEEDOR**”.

QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- El “**PROVEEDOR**” se obliga a cumplir con los “**SERVICIOS**” durante el periodo comprendido del 01 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

El “**PROVEEDOR**” llevará a cabo los “**SERVICIOS**” en el domicilio y horario establecidos en el **Anexo número 1** del presente contrato.

SEXTA: FORMA DE PAGO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “**TRIBUNAL**” pagará por la prestación de los “**SERVICIOS**” al “**PROVEEDOR**”, el importe indicado en la Cláusula **TERCERA**, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los “**SERVICIOS**” devengados y efectivamente prestados, **mediante 10 mensualidades vencidas.**

Previa verificación de la prestación de los “**SERVICIOS**”, los pagos se tramitarán en las oficinas de Delegación Administrativa del “**TRIBUNAL**”, ubicadas en boulevard Diagonal Reforma 2984 oriente, Zona Centro, en Torreón, Coahuila, C.P. 27000 en un horario de 9:00 horas a las 15:00 horas del , , a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío y presentación que efectúe el “**PROVEEDOR**” del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de la Delegada Administrativa con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del “**TRIBUNAL**” en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del “**PROVEEDOR**”.

El “**PROVEEDOR**” enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico hilda.limones@tfjfa.gob.mx y además en formato PDF y los presentará de manera personal, en la Delegación Administrativa dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los “**SERVICIOS**”, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los “**SERVICIOS**” en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, la Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Norte Centro II, lo rechazará indicando por escrito al “**PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

SÉPTIMA: IMPUESTOS.- El “**TRIBUNAL**” cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en el o los comprobantes fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el “**PROVEEDOR**”.

OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El “**PROVEEDOR**” quedará obligado ante el “**TRIBUNAL**” a responder de la calidad de los “**SERVICIOS**” objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

NOVENA: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- El “**PROVEEDOR**” presentará a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un importe de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), que garantice los daños que puedan causarse al “**TRIBUNAL**” y/o a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia del contrato.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

En caso de que el “**PROVEEDOR**” ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al “**TRIBUNAL**” en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El “**TRIBUNAL**” se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el “**PROVEEDOR**” en el desarrollo de los “**SERVICIOS**” objeto de este contrato.

DECIMA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del “**TRIBUNAL**” para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir los “**SERVICIOS**” es Lic. Hilda Esperanza Limones Dávila.

En caso de irregularidades en los “**SERVICIOS**”, el “**PROVEEDOR**” tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de un día a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los “**SERVICIOS**” se precisa en el **Anexo número 1**, manifestando en este acto el “**PROVEEDOR**” su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

DÉCIMA PRIMERA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- El “**PROVEEDOR**” será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al “**TRIBUNAL**” y/o a terceros con motivo de la prestación de los “**SERVICIOS**”, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del “**TRIBUNAL**”, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los “**SERVICIOS**”, y estará obligado en todo momento a resarcir al “**TRIBUNAL**” por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el “**TRIBUNAL**” hará saber al “**PROVEEDOR**” en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el “**PROVEEDOR**” haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el “**TRIBUNAL**” estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el “**PROVEEDOR**” el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA.- El “**PROVEEDOR**” se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la invitación a cuando menos tres personas y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar al “**TRIBUNAL**” el exacto cumplimiento de las obligaciones que el “**PROVEEDOR**” contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, que deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total del



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$_____ <<cantidad con número y letra>>, obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

<<En el caso de contratos plurianuales, se deberá establecer lo siguiente>>

Para garantizar al “**TRIBUNAL**” el exacto cumplimiento de las obligaciones que el “**PROVEEDOR**” contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir, en un plazo de _____, fianza expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo por erogar en el ejercicio fiscal _____ de \$_____ <<cantidad con número y letra>>, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser renovada cada ejercicio por el importe total/máximo a erogar en el (los) mismo(s) y deberán presentarse a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda. Para la renovación de las fianzas el “**PROVEEDOR**” requerirá la modificación respectiva con la participación que corresponda a la Afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
2. Que garantiza el servicio de Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II que prestará al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “*esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el “**TRIBUNAL**” otorgue prórrogas o esperas al “**PROVEEDOR**” para el cumplimiento de sus obligaciones*”.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “*la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida*”.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio y el nombre <<tratándose de persona física>>, la denominación o razón social <<tratándose de persona moral>> del “**PROVEEDOR**”.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del “**TRIBUNAL**” respecto de la prestación de los “**SERVICIOS**” o por daños a terceros, el “**PROVEEDOR**” se obliga a responder tanto de los defectos en



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los **“SERVICIOS”**.

9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”** del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al importe o al plazo del contrato, el **“PROVEEDOR”** deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando, una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los **“SERVICIOS”** no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** del presente contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“PROVEEDOR”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **“TRIBUNAL”** deberá cancelar la fianza.

Una vez cumplidas las obligaciones del **“PROVEEDOR”** a satisfacción del **“TRIBUNAL”**, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el **“PROVEEDOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. <<En caso de haberse otorgado anticipo asentar>>, y en su caso, la correspondiente al anticipo.

DÉCIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES.- El **“TRIBUNAL”** con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los **“SERVICIOS”** conforme a lo siguiente:

Se aplicará el descuento sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, sobre el importe que corresponda:

- a) **Por inasistencia:** por la falta del personal a sus labores se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 35% de este.
- b) **Por reportes:** en los servicios no prestados conforme al Anexo Técnico.
- c) **Por no portar el uniforme:** se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 15% de este.
- d) **Por no portar la credencial:** se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 15% de este.
- e) **Por la falta de entrega total del equipo requerido en el Anexo Técnico para la prestación del servicio:** será del 0.5% del monto total mensual facturado por cada día de atraso.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El importe total de la aplicación de las penas convencionales se calculará de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente contrato, aplicado al valor de los **“SERVICIOS”** que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda.

El importe total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del importe total de la garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula DECIMA PRIMERA del presente contrato, según lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 primer párrafo de su Reglamento

El pago de los **“SERVICIOS”** quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al **“PROVEEDOR”**, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales o, a través del pago que de las mismas haga el **“PROVEEDOR”** mediante el mecanismo de Depósito Referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación al **“PROVEEDOR”**, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- El **“PROVEEDOR”** bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del **“TRIBUNAL”**, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El **“PROVEEDOR”** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los **“SERVICIOS”**, por lo que el **“PROVEEDOR”** se obliga a sacar a salvo y en paz al **“TRIBUNAL”** frente a las autoridades administrativas y judiciales, en caso de que durante la prestación de los **“SERVICIOS”** o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el **“TRIBUNAL”** dará aviso al **“PROVEEDOR”** para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el **“PROVEEDOR”** no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el **“TRIBUNAL”** dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El **“PROVEEDOR”** conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los **“SERVICIOS”** se constituirán a favor del **“TRIBUNAL”**, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

DÉCIMA QUINTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El **“PROVEEDOR”** no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del **“TRIBUNAL”**, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen en que el **“TRIBUNAL”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **“PROVEEDOR”**:



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula **DECIMA SEGUNDA** del mismo.
- b) No cumple con la prestación y entrega de los “**SERVICIOS**” dentro del plazo y vigencia estipulados en las Cláusulas **SEGUNDA** y **QUINTA** conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.
- c) No entrega la póliza de responsabilidad civil.
- d) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los “**SERVICIOS**” materia del presente contrato.
- e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula **DECIMA** del mismo.
- g) Incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- h) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- i) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los “**SERVICIOS**”.

Para el supuesto de que el “**PROVEEDOR**” incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al “**TRIBUNAL**” independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el importe proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el “**TRIBUNAL**” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA SEPTIMA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si el “**TRIBUNAL**” considera que el “**PROVEEDOR**” ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al “**PROVEEDOR**” en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el “**PROVEEDOR**” haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el “**TRIBUNAL**” estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al “**PROVEEDOR**” la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el “**TRIBUNAL**” por concepto de los “**SERVICIOS**” prestados hasta el momento de rescisión.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el “**TRIBUNAL**” sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente Cláusula; en tanto que si es el “**PROVEEDOR**” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo el “**TRIBUNAL**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los “**SERVICIOS**” conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control del “**TRIBUNAL**”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.- Cuando en la prestación de los “**SERVICIOS**” se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el “**TRIBUNAL**”, bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos “**SERVICIOS**” que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “**TRIBUNAL**”, éste pagará únicamente al “**PROVEEDOR**” los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

VIGESIMA: GASTOS NO RECUPERABLES.- De darse los supuestos señalados en las Cláusulas **DECIMA OCTAVA** y **DECIMA NOVENA**, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el “**TRIBUNAL**” rembolsará al “**PROVEEDOR**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el “**PROVEEDOR**”, y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el “**TRIBUNAL**” haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el “**PROVEEDOR**” y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del “**PROVEEDOR**” de la documentación comprobatoria respectiva.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

VIGÉSIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- El "PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los "SERVICIOS" pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al "TRIBUNAL" de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

VIGÉSIMA SEGUNDA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El "PROVEEDOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los "SERVICIOS", así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, el Órgano Interno de Control del "TRIBUNAL".

VIGÉSIMA TERCERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El "TRIBUNAL" y el "PROVEEDOR" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA CUARTA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- El "PROVEEDOR", se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los "SERVICIOS", así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del "TRIBUNAL", pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el "TRIBUNAL" le proporcione al "PROVEEDOR" así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el "PROVEEDOR" se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el "PROVEEDOR" deberá señalar los documentos que entregue al "TRIBUNAL" que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al "TRIBUNAL", por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

VIGÉSIMA SEXTA: INCREMENTO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del importe del presente contrato o en la prestación de los "SERVICIOS" solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del importe o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA SEPTIMA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato y su Anexo número 1 constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos
sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del
Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

En caso de discrepancia entre la invitación a cuando menos tres personas y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación respectiva.

VIGÉSIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rubrican al margen, en ____ tantos, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de _____, en el Estado de _____, el día _____ de ____ del _____.

POR EL “TRIBUNAL”

POR EL “PROVEEDOR”

<<asentar nombre y cargo>>
DELEGADO ADMINISTRATIVO

C. (NOMBRE)
REPRESENTANTE LEGAL

La presente hoja de firmas, forma parte del contrato <<número de contrato>>, suscrito el <<día>> de <<mes >> de <<año>>.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Los *servicios* deberán prestarse de manera puntual atendiendo a lo siguiente:

“EL Prestador” se obligará a entregar el 100% (por ciento) de los insumos necesarios para la prestación del servicio en el lugar que “El Tribunal” designe para ello, a más tardar el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde, conforme a las especificaciones técnicas de este anexo, en el entendido que no se recibirán entregas parciales.

Listado de insumos y cantidades que deberán ser utilizados para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato:

N°	INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EN CONTRATO 10 meses	CANTIDAD MENSUAL
1	Blanqueador líquido para desinfectar y limpiar, similar o superior a la marca Clorarex	LITRO	60	5
2	Detergente para lavar en polvo, similar o superior a la marca Arco Iris	KILO	60	5
3	Desinfectante en aerosol	BOTE	36	3
4	Desinfectante líquido similar o superior a la marca pinol	990 ml.	60	5
5	Destapa caños líquido espeso similar o superior a la marca Mr. Músculo Drano	946 ml.	12	1
6	Limpiador líquido multiusos con aroma para aplicarse directamente o diluirse, similar o superior a la marca FABULOSO AZUL O LABANDA	LITRO	60	5
7	Papel higiénico número de hojas 2, longitud 200 mts., rollos por caja 12 , centro 3”, ancho 9cm., grs. x hoja 15.5 grs./m2 x hoja, tipo biodegradable, acabado gofrado, blancura 80-84%, elongación método min. están. max 65w 11 14 17, absorberencia 16 seg.	Cajas	60	5



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

8	Toalla en rollo gofrada blanca de hojas 2, longitud 180 mts., rollos por caja 6 , centro 2”, ancho 20cm., grs. x hoja 38-42 grs./+/-3%, tipo biodegradable, acabado gofrado, peso x rollo aprox, 1,440 grs. +/-3%, absorbencia 17 seg., y elongación 5-9,	Cajas	60	5
9	Papel higiénico convencional con 240-250 hojas dobles, tipo biodegradable, acabado grofado, absorbencia de 16 seg. o de características similares.	pieza	60	5
10	Jabón líquido para manos; tipo biodegradable 100%, densidad 1+.02%, compatibilidad con agua 100%, estabilidad 12 meses, o de características similares.	litro	60	5
11	Gel antibacterial purificante para manos	litro	12	1
12	Pastilla aromatizante para baño para colgar de 60 grs.	pieza	192	16
13	Sarricida para limpiar inodoros, de igual o mayor calidad que la marca Ardely	litro	24	2
14	Pañuelos desechables doble hoja de 21.5x21 cm. c/u caja con 90 pañuelos. de igual o mayor calidad que la marca kleenex.	caja	72	6

Los insumos relacionados son enunciativos más no limitativos, para la ejecución del servicio.

N°	MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EN CONTRATO	CANTIDAD MENSUAL
1	Bolsa de plástico p/ basura con jareta 0.70 x .50 mts. Color negro calibre 300, similar o superior a la marca Costalito	kilo	48	4
2	Bolsa de plástico p/basura de 0.90 x 1. 20 mts color	Kilo	48	4



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

	negro calibre 300, similar o superior a la marca Costalito			
3	Tela franela color gris para sacudir de 60 cm. De ancho	pieza	36	3
4	Lija de agua	pieza	48	4
5	Trapeador tipo mechudo de 30 cm. Grueso de algodón	pieza	36	6 (bimestre)
6	Fibra sintética con esponja para diferentes usos.	pieza	36	3
7	Despachador de papel de toalla en rollo, de 38 cm. De largo, 30 de ancho, y 24 de profundidad.	pieza	3	3
8	Despachador de papel higiénico, de 27 cm. De largo, 27 de alto, y 12.12 de ancho.	pieza	6	3 (semestral)

Los materiales relacionados son enunciativos más no limitativos, para la ejecución del servicio.

Los insumos y materiales no considerados en las tablas, así como las cantidades adicionales que se requieran para la prestación del servicio deberán ser proporcionados por el proveedor sin cargo alguno adicional para el Tribunal.

N°	MAQUINARIA Y EQUIPO	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EN CONTRATO
1	Aspiradora industrial, (ENTREGAR A TFJFA)	1.5 H.P	PIEZA	1
2	Escalera de aluminio de 15 peldaños tipo tijera	---	PIEZA	1
3	Escalera de aluminio reforzada de extensión de 8 a 10 peldaños	---	PIEZA	1
4	Escalera de aluminio reforzada de tres peldaños tipo tijera (ENTREGAR A TFJFA)	---	PIEZA	1
5	Extensión eléctrica de calibre de conductor y longitud adecuada (ENTREGAR A TFJFA)	20 MTS	PIEZA	2
6	Mangueras flexibles para agua, (ENTREGAR A TFJFA)	30 MTS X ½"	PIEZA	1



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

La maquinaria, equipo y accesorios son enunciativos más no limitativos, para la prestación del servicio. El Invitado adjudicado, deberá ingresar al inmueble de Blvd. Diagonal Reforma 2984 Oriente, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, la maquinaria, equipo y accesorios señalados, en los diez días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato y el resto lo conservará en su el Invitado Adjudicado y lo utilizará para los aseos programados de lavado de alfombra, pulido de pisos y lavado de ventanas.

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO:

Limpieza en los Inmuebles: oficinas, áreas de archivo, aulas, salas de juntas, auditorio, áreas comunes interiores y exteriores, baños generales y privados, cocinetas, estacionamientos, comedor, talleres, biblioteca, librería, mobiliario, casetas, bodegas y almacenes.

Oficinas y áreas cerradas: se realizará la limpieza en cada una de las áreas que conforman el Inmueble tanto del mobiliario, equipos eléctricos y electrónicos, puertas, pisos (limpieza, pulido y aspirado), muros, accesorios y elementos de ornato (persianas, cuadros, pinturas, objetos de arte, plantas vivas, macetones), vidrios de ventanas de fachada y cancelas divisorias en oficinas, aparatos telefónicos y plafones. El aspirado se deberá realizarse antes de las 9.00 a.m.

Áreas comunes internas: se realizará la limpieza en alfombra, pisos en general (limpieza y pulido con máquina), escaleras, barandales, pasillos de acceso, cabina de elevadores, elementos de ornato, gabinetes contra incendio, hidrantes, señalizaciones, equipos y aparatos detectores de metales.

Baños generales y privados: se realizará limpieza de pisos, muebles sanitarios (w.c., mingitorios, cubiertas, lavabos, accesorios sanitarios), despachadores (papel sanitario, papel para manos, jabón), puertas, botes de basura, mamparas, lunas y vidrios.

Estacionamientos: se realizará la limpieza de los pisos, muros, columnas, (sin exceso de agua) accesorios contra incendio, protecciones metálicas, aditamentos de control de acceso (barra), casetas, ductos, rejillas metálicas para extracción de aire, tapas, puertas metálicas y señalizaciones.

Áreas abiertas: se realizará la limpieza de banquetas, patios, azotea, terrazas, pisos y pavimentos, ventanas a nivel de piso, directorios, señalizaciones, botes para basura, muretes y elementos de ornato, herrería y puertas metálicas (rejas y portones), postes de iluminación.

Suministro de insumos de limpieza: Se deberá llevar una bitácora diaria de los productos que salgan de almacén, así como el área donde se coloquen.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA:

ACTIVIDAD	DIARIA	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	BIMESTRAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL
VERIFICACIÓN DE PAPEL SANITARIO, TOALLA Y JABÓN EN BAÑOS	X						
ASPIRADO DE ALFOMBRAS		X					
CAMBIO DE GARRAFONES DE AGUA, TANTAS VECES SEA NECESARIO	X						
LIMPIEZA DE ENFRIADORES DE AGUA		X					
HABILITACIÓN DE INSUMOS EN SANITARIOS	X						
LAVADO DE ALFOMBRAS					X		
LAVADO DE VAJILLAS PARA EL SERVICIO DEL CAFÉ CAFETERAS	X						
LAVADO DE PISOS		X					
LIMPIEZA DE ÁREAS ABIERTAS	X						
LIMPIEZA DE CANCELERÍA Y VIDRIOS INTERIOR			X				
LIMPIEZA DE ELEMENTOS DECORATIVOS	X						
LIMPIEZA DE EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	X						
LIMPIEZA DE PISOS DE CEMENTO	X						
LAVADO A FONDO DE PISOS DE CEMENTO			X				
LIMPIEZA DE MUEBLES EN GENERAL Y ARTÍCULOS DE ORNATO	X						
ASPIRADO DE PERSIANAS DE VINIL			X				
LIMPIEZA DE PISOS, ESCALERAS Y PASILLOS	X						
LIMPIEZA DE TELÉFONOS	X						
LIMPIEZA DE VIDRIOS EN EL EXTERIOR SOLO EN P.B.		X					
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SANITARIOS PRIVADOS	X						
LIMPIEZA Y DESINFECTADO DE SANITARIOS COMUNES	X						
MANEJO Y RECOLECCIÓN DE BASURA	X						
LIMPIEZA DE PUERTAS Y ALAMBRINES DE MADERA,		X					



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

LIMPIEZA A SOFÁS Y SILLONES DE VINYL	X						
ASPIRADO DE SOFÁS Y SILLONES DE TELA	X						
LAVADO DE SOFÁS Y SILLONES DE TELA						X	
LIMPIEZA DE CENICEROS ARENEROS	X						
LIMPIEZA DE VENTILADORES	X						
LIMPIEZA DE EXTINTORES			X				
LIMPIEZA DE PISOS LAMINADOS	X						
LIMPIEZA DE PISOS DE LOSETA CERÁMICA	X						
LIMPIEZA DE COCINETAS	X						
SACUDIDO DE POLVO EN PLAFONES			X				
LIMPIEZA EN ZONA DE ESTACIONAMIENTO (PISOS, MUROS, COLUMNAS)	X						

ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL SERVICIO:

Se deberá realizar la limpieza de los sanitarios privados dos veces al día.

En los sanitarios generales (comunes) se realizará un escrupuloso aseo diario, dos veces en el turno, obligándose el “PRESTADOR” a suministrar y mantener habilitados suficiente papel higiénico, jabón, toallas para manos y desodorante ambiental, **teniendo una bitácora del control de limpieza exclusiva para estos**, la cual deberá estar a la vista en la parte posterior de la puerta de entrada de los sanitarios.

La limpieza de los enfriadores de agua se realizará semanalmente o cuando lo solicite el usuario.

En la recolección de basura se hará la separación de esta en los contenedores respectivos, en orgánica e inorgánica conforme a lo establecido en la Ley para Residuos Sólidos.

DEFINICIONES:

Limpieza: eliminación de polvo, basura, mancha o cualquier otro agente ajeno, utilizando productos adecuados y aplicados con los equipos y utensilios indispensables.

Barrido: eliminación de polvo y basura en los pisos de cemento, aceras, azoteas y estacionamientos; en el caso de piso de porcelanato y de granito, con el uso de “mop” impregnado con producto para proporcionar brillo.

Trapeado: eliminación del polvo de los pisos, con la utilización de productos líquidos aplicados con jerga o mechudo.

Aspirado: eliminación del polvo a base de máquina de succión en alfombras, cortinas de tela o vinil, sofás y/o sillones de tela, etc.

Lavado: eliminación de mugre, sarro y otros agentes, con la aplicación de productos adecuados.

Lavado a fondo: aplicación de productos especiales biodegradables mezclados con agua mediante el uso de equipos mecánicos para lavado.

Desmanchado: erradicar la mugre impregnada, con la aplicación de productos específicos y utilización de equipos mecánicos, si es necesario.

Sacudido: eliminar el polvo en áreas específicas mediante el uso de utensilios apropiados para este fin.

Encerado: aplicación de cremas en spray, para proteger y evitar el deterioro del mobiliario y puertas de madera.



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

Abrillantado: pisos de loseta de cerámica y granito, se le dará tratamiento de lavado y pulido con productos adecuados, detergentes neutros, aplicando sellador de protección y cera antiderrapante, con objeto de conservarlos brillantes.

Desinfección: aplicación de productos biodegradables adecuados en áreas sanitarias (pisos, paredes, lavabos, mingitorios, w.c., puertas y espejos) y equipos telefónicos, que eliminen hongos, gérmenes y bacterias dañinas para la salud humana.

Pulido: aplicación de productos mediante el uso de equipo mecánico en pisos, con objeto de mantenerlos presentables y en buen estado.

Basura: se deberá recolectar la basura acumulada en las diferentes áreas y depositarla en el contenedor que para tal efecto se encuentra localizado en el inmueble, separándola en orgánica e inorgánica, para retirarla conforme a sus necesidades.

Habilitación: consiste en colocar cada vez que se requiera papel higiénico, toalla, aromatizantes y shampoo en los despachadores instalados para tal efecto, en sanitarios generales y privados en servicio.

Inasistencia: se considerara como inasistencia el no presentarse a laborar dentro del horario establecido, procediéndose a realizar el descuento correspondiente y aplicando la pena convencional establecida.

Reporte: se considerara como reporte la prestación deficiente del servicio, procediéndose a realizar el descuento correspondiente y aplicando la pena convencional establecida.

ESPECIFICACIONES RELATIVAS AL PERSONAL:

El “**PRESTADOR**” nombrará e informará por escrito al inicio de la vigencia del contrato a la Delegación Administrativa, el nombre de la persona que fungirá como coordinador del personal de limpieza, así como la del supervisor del servicio.

Con excepción del coordinador, el supervisor de servicio será designado entre los trabajadores que integran la plantilla del personal y que de igual forma, realizan actividades de limpieza, quienes deberán cubrir horario completo de 7:00 a.m. a las 15:00 p.m. de lunes a sábado, situación que deberá ser considerada en las propuestas del “**PRESTADOR**”, para el pago correspondiente.

El “**PRESTADOR**” debe contar con personal calificado para la supervisión diaria durante el horario establecido para los trabajos encomendados por el “**TRIBUNAL**”, debiendo entregar a la Delegada Administrativa un reporte mensual de la supervisión de los trabajos en el formato que establezca el “**TRIBUNAL**”, anexando listado de insumos con cantidades utilizadas durante el mes que se reporta, debiéndose entregar el reporte mensual los primeros cinco días hábiles del mes siguiente que se reporta.

Los reportes serán conciliados, autorizados y firmados por el representante del “**TRIBUNAL**” conjuntamente con el supervisor y/o coordinador del “**PRESTADOR**”, de no ser entregado en forma y tiempo se hará acreedor a las sanciones marcadas en el presente contrato.

El supervisor tendrá las siguientes obligaciones:

- Verificar para el prestador del servicio la asistencia del personal de limpieza.
- Supervisar la distribución del personal en las áreas asignadas.
- Supervisar el buen funcionamiento y uso de la maquinaria y equipo.
- Supervisar el cumplimiento de los programas de trabajo.
- Supervisar la correcta ejecución de las rutinas y actividades de limpieza.
- Verificar los procedimientos de limpieza para la realización del servicio.
- Atender los servicios que sean solicitados por las unidades administrativas
- Reportar ausencias del personal a las oficinas de la empresa para que se envíe personal a cubrir las mismas.
- Verificar que las actividades del personal se realicen de la forma correcta.
- Supervisar que el servicio de limpieza sea conforme a lo requerido por el área invitado.
- Supervisar que el personal de limpieza cumpla con sus funciones.
- Supervisar que se cumpla con los horarios establecidos.
- Supervisar que el personal de limpieza permanezca en sus áreas asignadas.
- Supervisar que el personal de limpieza porte su gafete de identificación y su bata o camisola.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II*

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

- Supervisar que el personal de limpieza mantenga un trato respetuoso con sus compañeros y con los empleados del **“TRIBUNAL .**
- Supervisar que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término de su turno de labores.

El coordinador general será el enlace entre el **“PRESTADOR ”.**

El **“PRESTADOR”** se obligará a proporcionar el personal necesario por turno o conforme a las necesidades del **“TRIBUNAL”**, estableciéndose como horario laboral de lunes a sábado con turno matutino de 7:00 a 15:00 hrs., sólo en caso necesario que el **“TRIBUNAL”** requiera de apoyo extraordinario del servicio, le solicitará al **“PRESTADOR”**, a fin de que realice los ajustes necesarios en la programación de descansos del personal.

Los elementos de limpieza contarán con una tolerancia de 15 minutos para el inicio de sus labores y de media hora de comida como lo establece La Ley Federal del Trabajo, la cual será otorgada por el **“PRESTADOR”**, debiendo ser conciliada con la Delegación Administrativa, conforme a las necesidades, debiendo respetar su personal el horario establecido para tal efecto.

Para no afectar la calidad del servicio, para el turno matutino de lunes a sábado, en caso de que no se cubra el número de personal requerido, el **“PRESTADOR”** deberá proporcionar los elementos que se requieren para cubrir la jornada diaria de limpieza, teniendo como máximo las 9:00 a.m., para cubrir al personal faltante, quienes deberán laborar las 8 horas de jornada diaria.

El **“PRESTADOR”** deberá contar con personal calificado para la prestación del servicio, para lo cual deberá presentar en original y copia para su cotejo los certificados de capacitación emitidos por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social actualizados no mayor a un año, original y copia para su cotejo del reglamento interior de trabajo.

El **“PRESTADOR”** informará por escrito al **“TRIBUNAL”** al inicio de la vigencia del contrato, las condiciones internas de trabajo de la empresa. Asimismo presentará bimestralmente la plantilla de personal actualizada que contenga el número de afiliación de cada trabajador ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los movimientos que se hayan realizado, anexando el soporte documental correspondiente, (altas y bajas de trabajadores), debiendo entregar a la Delegación Administrativa dicha información dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente que se reporta.

El personal del **“PRESTADOR”** deberá iniciar sus actividades puntualmente (tolerancia de 15 minutos) y correctamente uniformado (en buen estado y con el logotipo de la empresa), deberá portar identificación, la cual deberá contener fotografía vigente y el logotipo de la empresa en lugar visible durante su estancia en las instalaciones del **“TRIBUNAL”**.

El personal del **“PRESTADOR”** deberá atender diligentemente cualquier instrucción que con motivo del servicio le sea indicada por los servidores públicos de la Delegación Administrativa.

En caso de irregularidades en el servicio, el **“PRESTADOR”** tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de un día a partir de que reciba el requerimiento

El **“PRESTADOR”** mantendrá afiliado a las personas que prestarán el servicio, objeto del presente contrato conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar original y copia para cotejo del pago de cuotas aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.-INFONAVIT, correspondientes a los dos meses que esté acreditando; asimismo, deberá presentar la cédula de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S., la documentación solicitada en este punto deberá ser presentada en la Delegación Administrativa, a más tardar dentro del mes siguiente del bimestre que se esté acreditando.

El **“PRESTADOR”** deberá comprometerse que a solicitud el **“TRIBUNAL”** y con base en sus necesidades y en cualquier momento, que el personal de limpieza apoye en actividades complementarias al desarrollo de los servicios básicos, tales como movimiento de cajas, mobiliario, equipos, etc.

El **“PRESTADOR”** entregará por escrito la relación de personal que prestará el servicio en las instalaciones del **“TRIBUNAL”** al inicio de la vigencia del contrato.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

EI PERSONAL DEL “PRESTADOR” DEBERÁ RESPETAR LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS DE CONDUCTA:

- a) Tratar y dirigirse con respeto a los servidores públicos del “TRIBUNAL” y en general a todo visitante a sus instalaciones.
- b) Abstenerse de jugar dentro de las instalaciones del “TRIBUNAL”.
- c) Portar el uniforme completo en buenas condiciones (camisola y pantalón) con el nombre y logotipo de la empresa a la que pertenece.
- d) No mostrar tatuajes, ni piercings en lugares visibles o portar cualquier objeto que altere su fisonomía durante su horario de labores.
- e) En caso de portar cualquier aparato de comunicación deberá registrarlo en el área de seguridad del “TRIBUNAL” al ingresar y al retirarse de las instalaciones del mismo.
- f) Abstenerse de utilizar cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, reproductores de discos compactos, cámaras fotográficas, así como cualquier otro aparato electrónico.
- g) Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzocortante que pudiera atentar contra la integridad del personal así como del portador.
- h) Deberá utilizar los equipos de protección necesarios para el buen desempeño de sus labores.
- i) En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil de “EL TRIBUNAL”.
- j) No deberá dibujar en las paredes, puertas así como estropear intencionalmente el funcionamiento de los inmuebles del “TRIBUNAL”.
- k) Abstenerse de sustraer, tomar o disponer de objetos que no sean de su propiedad. La persona que sea sorprendida, deberá ser removida definitivamente del servicio y remitida a las autoridades correspondientes.
- l) Abstenerse de realizar cualquier tipo de encargo personal de los servidores públicos del “TRIBUNAL”.
- m) No deberá establecer relación alguna con el personal que labore en el “TRIBUNAL”.
- n) El personal será revisado minuciosamente por personal de seguridad al ingresar y salir de las instalaciones del “TRIBUNAL”.
- o) Deberán guardar la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo, manteniendo el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con los servidores públicos, así como acatar las normas establecidas para la administración de seguridad y vigilancia.

El personal de limpieza que no cumpla con cualquiera de los lineamientos arriba señalados, será retirado de las instalaciones y en caso de reincidencia, el “PRESTADOR” se compromete a sustituirlo por otro trabajador.

LINEAMIENTOS GENERALES:

El personal de limpieza tendrá como días de descanso obligatorios los establecidos en la Ley Federa del Trabajo.

EI “TRIBUNAL” le indicara al “PRESTADOR” el procedimiento que deberá ser aplicado para el control de asistencia, insumos y actividades del servicio de limpieza en sus instalaciones.

EI “PRESTADOR” se obligará a atender los reportes que sean realizados por el “TRIBUNAL” relacionadas con la prestación de los servicios y dar una respuesta de forma inmediata.

EI “TRIBUNAL” realizará la supervisión al cumplimiento de los servicios solicitados en el presente anexo.

EI “PRESTADOR” se obligará a asistir a las reuniones que sean convocadas por el “TRIBUNAL” con la asistencia de su representante legal, estableciéndose una semana de plazo para la instrumentación de los acuerdos para tal efecto, se le notificará la fecha de la reunión con tres días hábiles de anticipación.

Para el caso de días de descanso obligatorio, el “PRESTADOR” convendrá previamente lo conducente con el “TRIBUNAL”.

EI “PRESTADOR” atenderá de inmediato, las observaciones que le hagan los supervisores asignados por el “TRIBUNAL” con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en el servicio y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas sin perjuicio de la responsabilidad que derive por el incumplimiento de otros ordenamientos legales.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

El “PRESTADOR” se obligará a reasignar el personal para los eventos ocasionales cuando así lo requiera el “TRIBUNAL”, y además estos no constituyen costos adicionales al contrato correspondiente así como tampoco incremento al número de elementos.

El “PRESTADOR” se obligará a reubicar a su personal en caso de cambio de domicilio de las Unidades Administrativas del “TRIBUNAL”.

El “PRESTADOR” se obligará a sustituir al personal que a petición del “TRIBUNAL” le sea solicitado.

Anexo XIX. Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto *total* del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del Licitante adjudicado, derivado del contrato _____.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (**NÚMERO DE CONTRATO**).
2. Que garantiza el **SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO** _____ que otorgará al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el **CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO)**.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *“Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del **CONTRATO** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el “TRIBUNAL” otorgue prórrogas o esperas al “PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones”*.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”*.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del “PROVEEDOR”.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del “TRIBUNAL” respecto del **SERVICIO** o por daños a terceros, el “PROVEEDOR” se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre el **SERVICIO**.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de la Primera y Segunda
Salas Regionales del Norte Centro II*

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E19-2018

“Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de la Primera y Segunda Salas Regionales del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ”

9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de la obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.

10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del “**TRIBUNAL**”, del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.